

INFORME DE GERENCIA

PERIODO 2018

SEÑOR:

Marcelo Padilla

PRESIDENTE

SCHOOL TRANSPORT S.A.

Señores de la Directiva y señores Socios:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes señores de la Directiva y señores socios accionistas de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SCHOOL TRANSPORT S.A. para poner a vuestra consideración una síntesis de las actividades desarrolladas por la Gerencia en el período del 2018.

1.- En el Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Abril del 2016 se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SCHOOL TRANSPORT S.A. "JC2" JUAN CARLOS CONSTANTE DÁVILA.

2.- De la misma manera amparador en la Ley de Compañías de la República del Ecuador en el ART. 118.- Son atribuciones de la junta general:

a) Designar y remover administradores y gerentes;

Se designa el nombramiento de Gerente General a Juan Carlos Constante Dávila con número de inscripción en el Registro Mercantil 5290 registrado en el libro de nombramientos según consta (copia adjunta.)

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-

Con RESOLUCIÓN N°.1639-EPO-AMT-DRAV-TEI-OP-087-16 se emite por parte de la Secretaría de Movilidad a través de la Agencia Metropolitana de tránsito del Distrito Metropolitano de Quito el Permiso de Operación a favor de la compañía SCHOOL TRANSPORT S.A. con fecha 4 de Julio del 2016.

Resolución inciso 1.- **EMITIR** el permiso de Operación a la Compañía denominada **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SCHOOL TRANSPORT S.A. " "JC2" JUAN CARLOS CONSTANTE DÁVILA" S.A.** N° 087. Mismo que opera en la modalidad de Servicio de Transporte Comercial ESCOLAR E INSTITUCIONAL. Dentro del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con número de RUC 1792665892001.

2.- Que el Permiso de Operación beneficia a 28 (VEINTIOCHO) VEHÍCULOS Y 28 (VEINTIOCHO) ACCIONISTAS BENEFICIADOS, debidamente calificados que se detallan en el permiso de operación (adjunto copia.)

3.- Que el incremento o disminución de cupos, cambio de socios o vehículos, del número de registro municipal asignado en el listado de socios y vehículos calificados y demás actividades relativas al tránsito y al transporte, únicamente podrá ser realizado por la Agencia Metropolitana de Tránsito.

4.- Que la violación -por parte de la Operadora o de sus socios /accionistas - de lo previsto en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), su reglamento así como las normas y resoluciones emitidas por el ente rector Agencia Nacional de Tránsito, y lo constante en la presente Resolución, será causal para que la concesión estatal se revierta.

5.- Que la vigencia del presente Permiso de Operación es de DIEZ (10) años, según lo dispuesto el artículo 75 del Reglamento General para la aplicación de la LOTTTSV, hasta 04 de julio de 2026.

6.- **COMUNICAR** la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

7.- Que la presente Resolución de Emisión del Permiso de Operación, constituye el único documento válido administrativamente para efectos de control del cumplimiento de los índices aquí establecidos, por parte de la Operadora de Transporte.

ANALISIS FINANCIERO.-

Atribución para realizar análisis financiero, convocatoria amparada en la LEY DE COMPAÑÍAS DE LA REPÚBLICA DEL EL ECUADOR

Artículo 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el ARTICULO 213.

El 22 de febrero del 2019 en asamblea general extraordinaria y con el siguiente Orden del Día se realiza el análisis financiero 2018

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.-lectura acta anterior.
- 3.- Informe Gerencia.
- 4.- Análisis financiero.
- 5.- Asuntos varios.

ANALISIS FINANCIERO 2018

Objetivo principal administrativo es mantener la estabilidad económica de la compañía con un punto de equilibrio basado en la recaudación mensual de cuotas previstas y aprobadas por la junta general de socios accionistas.

Orden del día punto número 4 de asamblea general extraordinaria en el cual se considera:

- a).- Constatación quórum.
- b).- lectura de acta anterior
- c).- Gastos administrativos.
- d).- Conocer y aprobar el informe de Gerencia
- b).- Gastos mantenimiento oficina sede de la compañía.
- c).- Gastos caja chica.

1.- Siendo aprobado el 16 de julio del 2016 por acuerdo unánime de los socios accionistas mantener por el periodo 2017 – 2018 cuotas mensuales de \$ 30.00 dólares americanos, los cuales se deberá seguir aportando desde el mes de agosto del 2016.

2.- Los bienes muebles y suministros con los cuales se ha venido trabajando desde el 13 de agosto del 2015 para el buen desarrollo de la compañía SCHOOL TRANSPORT S.A. son de propiedad del Gerente General y se encuentran en calidad de préstamo alquilado por su uso y deterioro a reposición de manera económica o física.

3.- La administración aprueba mantener contratos de representación en instituciones educativas que requieren servicio de transporte sin llegar a acuerdos económicos siempre que sea el caso de no incurrir en gastos administrativos si fuese dado el caso se cobrará un mínimo porcentaje para los respectivos gastos, de esta manera se adquirió experiencia laboral para contrataciones.

4.- Al tomar en cuenta las disposiciones del Servicio de Rentas Internas en su Normativa legal para la aplicación de la resolución [No. NAC-DGERCGC17-00000000295](#). Literal (b)-(o) artículo capítulo II artículo 8,9,10,11,12 el cual implica el cobro del impuesto a la renta se deberá mantener estrecho contacto con el área de contabilidad de la compañía y no incurrir en gastos por concepto de multas.

De esta manera se mantiene la economía estable sin variación en sus balances en proyección de contrataciones remuneradas económicamente durante el año 2018-2019.

5.- Las declaraciones e impuestos obligadas a llevar la compañía se encuentran canceladas en su totalidad a la fecha del cierre del presente informe.

6.- Se ha cumplido todas las disposiciones de la junta General y el Directorio.

7.- Al mantener políticas claras de desarrollo actualización y emprendimiento los señores socios/ accionistas formaran parte fundamental del crecimiento de la compañía ya que su principal iniciativa será enfocarse en atraer potenciales clientes los cuales son exactamente el medio donde prestan servicio con sus unidades en perfectas condiciones y conductores profesionales.

8.- Basados en las políticas tributarias que rigen al transporte escolar e institucional en su resolución Normativa legal para la aplicación de la resolución [No. NAC-DGERCGC17-00000000295](#) en el sector de transporte comercial (excepto taxis), se considera y aprueba que el total de los socios accionistas deban llevar y mantener su contabilidad con punto de emisión y declaración mensual a la compañía que les representa.

La Gerencia General trabajo y trabajará en contrataciones hacia el sector Institucional con los órganos competentes siempre en miras de un excelente servicio institucional.

Finalmente quiero agradecer al directorio por su apoyo y dirección durante el año 2017 - 2018 de la misma manera al gran equipo logrado en tan corto tiempo ya que en la unión

esta la fuerza y el crecimiento con bases sólidas proyectadas a un futuro cercano de grandes logros y oportunidades.

9.- Las estrategias para lograr reconocimiento dentro del mundo competitivo del transporte escolar e institucional se a direccionado en.

a.- mantener representación de instituciones educativas durante el año 2018-2019 en virtud que el acuerdo ministerial es de 2 años.

b.- trabajar y fortalecer los lazos entre compañía de transporte school transport y las autoridades competentes en nuestra rama.

c.- realizar trabajo de concientización a transportistas, usuarios y autoridades por medio de seminarios charlas y eventos comunitarios.

En virtud de ítem N° 9 se a logrado cumplir las metas propuestas en su totalidad.

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS CONSTANTE DÁVILA

GERENTE GENERAL

SCHOOL TRANSPORT S.A.

